

PROYECTO DE MÉXICO SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA EN BIOSEGURIDAD

Agustín López Herrera* y Amanda Gálvez Mariscal.

Leibnitz 14 Piso 6 Col. Anzures 11590. México D.F. correo: agustin.lopez@undp.org.mx

Palabras clave: *Bioseguridad, Global Environment Facility, Creación de capacidad.*

Introducción. La Agenda 21 acordada por la Conferencia de las Naciones Unidas para el Ambiente y Desarrollo (UNCED, por sus siglas en inglés) en 1992 en Río de Janeiro, establece previsiones para el manejo ambiental de la biotecnología. En la introducción al capítulo 16, se reconoce que “aunque la biotecnología no puede proveer soluciones a todos los problemas fundamentales de ambiente y desarrollo, sí podría, contribuir sustancialmente a un desarrollo sustentable”. El capítulo 12 también enfatiza que la comunidad mundial puede obtener muchos beneficios de la biotecnología si ésta la desarrolla y utiliza adecuadamente. El uso y liberación al ambiente de Organismos Vivos Modificados (OVM) resultantes de la biotecnología moderna podría tener impactos negativos para la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica. La Agenda 21 por lo tanto, busca garantizar la seguridad en el desarrollo, aplicación, intercambio y transferencia de la biotecnología, a través de acuerdos internacionales basados en la evaluación y manejo del riesgo. El uso seguro de la biotecnología moderna también es una preocupación en la Convención de la Diversidad Biológica (CDB). La CDB reconoce que, si es desarrollada y utilizada con adecuadas medidas de seguridad para el ambiente y la salud humana, la biotecnología puede contribuir al logro de los objetivos de la Convención.

La CDB en los artículos 8g y 19.3 exhorta a los países firmantes a establecer medidas de control en la liberación de los OVM y la necesidad de establecer un protocolo apropiado para garantizar la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica. El Protocolo de Cartagena, adoptado en enero del 2000, es el resultado de este exhorto. De acuerdo con el principio precautorio contenido en el Principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, el objetivo del Protocolo es proteger al ambiente y la salud del posible efecto de los OVM.

Mientras los países desarrollados han establecido normatividad nacional en bioseguridad, muchos países en desarrollo y con economías en transición tienen capacidades limitadas para enfrentar los potenciales riesgos asociados con el uso de la moderna biotecnología. El Artículo 22 del Protocolo especifica e invita a la cooperación y construcción de capacidad en bioseguridad.

Metodología: En Noviembre de 2000 el Consejo del Fondo para el Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés) acordó impulsar un programa denominado

“Estrategia inicial para ayudar a los países a prepararse para la entrada en vigor del Protocolo de Cartagena sobre la seguridad de la biotecnología”. Para lograr esto el GEF creó un fondo para financiar proyectos a países que contaran con los siguientes requisitos: un punto focal en bioseguridad, un marco jurídico, experiencia en la evaluación y manejo del riesgo de liberar OVMs en el ambiente. El objetivo de este trabajo es presentar al proyecto GEF-México y dar a conocer los avances de su primer año de gestión

Resultados y discusión. México cuenta con estos requisitos, y desde mayo de 2001 la CIBIOGEM conformó un equipo de trabajo para elaborar el proyecto ahora denominado *Fortalecimiento de la Capacidad Nacional para la Implementación del Protocolo de Cartagena en Bioseguridad*. El proyecto se finalizó y fue aprobado por el consejo del GEF para iniciar su operación en junio del 2002 con 1.4 millones de dólares. El gobierno de México, a través de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM), ha identificado los elementos de un Plan Nacional de largo plazo en materia de bioseguridad. El proyecto elaborado por personal de la SAGARPA, SEMARNAT-INE, Salud, CIBIOGEM así como CONABIO contemplaron actividades financiadas por el GEF pero también se incluyeron actividades con financiamiento nacional, de tal manera que el apoyo del GEF servirá como un fondo semilla que al término de los tres años del proyecto, las acciones sobre bioseguridad contempladas proporcionen a México la suficiente experiencia para que sea una actividad permanente de gran utilidad dado que México ha ratificado ya el Protocolo de Cartagena, por lo que a su entrada en vigor, el país sería parte del mismo con los derechos y obligaciones que esto implica.

Conclusiones. El proyecto actualmente desarrolla las capacidades nacionales necesarias para realizar evaluaciones de riesgo con un apropiado nivel científico y técnico, a través de un intenso programa de capacitación. A su vez instrumentará actividades necesarias para el manejo de riesgo; evaluará y fortalecerá el marco legal y regulatorio; así como también, desarrollará infraestructura para el intercambio y manejo de información.

Bibliografía. Gálvez, M. A. y A. López H. 2002. Capacity Building for Implementation of the Cartagena Protocol. Documento sometido a consideración del GEF. 87 p

